

jueves, 19 de abril de 2018

5 preguntas sobre Innterconecta 2018

La convocatoria 2018 del programa Feder-Innterconecta estará abierta del 3 de mayo al 5 de junio próximos. Este programa de apoyo a la I+D+i empresarial, gestionado por CDTI, es muy atractivo porque subvenciona entre el 40% y el 60% de los gastos de proyectos desarrollo experimental con un presupuesto entre 1 y 4 M€ y en cooperación entre pymes y grandes empresas. Andalucía es una de las 6 comunidades autónomas en las que deben ejecutarse los proyectos potencialmente beneficiarios.

1. ¿En qué consiste el programa Feder-Innterconecta?



Descargar imagen

C+t=aⁿ
Corporación Tecnológica
de Andalucía

Proyectos de 1-4 M€ de presupuesto y 2/3 años que atiendan los retos sociales Europa 2020

Consortios de 2 a 6 empresas (de las que al menos una sea pyme y una, gran empresa)

2018

Abierta convocatoria (3 de mayo-5 de junio)

FEDER-INNTERCONECTA

50M€ en subvenciones a fondo perdido gestionadas por CDTI para grandes proyectos de desarrollo experimental en cooperación

Ejecutados en Andalucía, Castilla-León, Castilla La Mancha, Canarias, Extremadura o Murcia

Subvención hasta:
60% - pequeñas
50% - medianas
40% - grandes empresas

Más información en negocio@corporaciontecnologica.com

El [programa Feder-Innterconecta 2018](#), una de las convocatorias nacionales con un nivel de subvención más alto, dispone de 50M€ para financiar proyectos integrados de desarrollo experimental, en la modalidad de proyectos en cooperación, con carácter estratégico, gran dimensión y que tengan como objetivo el desarrollo de tecnologías novedosas en áreas tecnológicas de futuro con proyección económica y comercial a nivel internacional. CDTI acaba de anunciar esta semana que la convocatoria 2018 estará abierta del 3 de mayo al 5 de junio.

Las convocatorias de **FEDER-INNTERCONECTA** cuentan con la cofinanciación de FEDER a través de los distintos Programas Operativos en los que el CDTI es organismo intermedio y, en la ronda 2014-2020, las convocatorias se cofinanciarán a través del [Programa Operativo Pluri-Regional de Crecimiento Inteligente](#).

El objetivo de estos fondos es promover la competitividad y la convergencia de determinados territorios y son un instrumento esencial para hacer frente a los principales retos de desarrollo de España e incluidos en la Estrategia Europa 2020. Por ello, como te contamos más abajo, financia sólo determinadas temáticas y proyectos que se ejecuten en determinadas comunidades autónomas, entre ellas Andalucía.

Claves de la convocatoria 2018:

- **Tipo de incentivos:** subvención a fondo perdido
- **Régimen de concesión:** concurrencia competitiva
- **Plazo de presentación:** 3 de mayo – 5 de junio de 2018
- **Dotación total del programa:** 50M€
- **Presupuesto de los proyectos:** entre 1 y 4 M€

- **Inicio:** Las actuaciones objeto de financiación deberán comenzar tras la solicitud de la ayuda.

2. ¿Quiénes pueden optar a estas ayudas?

Pueden presentar proyectos al programa Feder-Innterconecta consorcios de entre 2 y 6 empresas, de las cuales al menos una de ellas sea grande o mediana y otra, pyme.

Es importante tener en cuenta que ninguna de las empresas autónomas de la agrupación, ni ningún grupo de empresas vinculadas o asociadas, podrá superar el 70% del presupuesto financiable del proyecto.

3. ¿Qué tipo de proyectos subvenciona?

FEDER-Innterconecta subvenciona proyectos de desarrollo experimental en la modalidad de proyectos en cooperación entre empresas. Los proyectos subvencionables deberán ser plurianuales, realizándose parte en 2018, y tener un presupuesto financiable de entre 1 y 4 millones de euros.

Deben ejecutarse en alguna de las siguientes regiones: Andalucía, Castilla y León, Castilla La Mancha, Canarias, Extremadura y Murcia.

Además, la temática de los proyectos debe alinearse con las prioridades establecidas en los siguientes retos sociales (incluidos en la Estrategia Europa 2020):

1. Salud, cambio demográfico y bienestar
2. Seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima.
3. Energía segura, eficiente y limpia.
4. Transporte inteligente, sostenible e integrado.
5. Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
6. Cambios e innovaciones sociales.
7. Economía y sociedad digital.
8. Seguridad, protección y defensa.

4. ¿Qué gastos cubre y a cuánto asciende la financiación?

La intensidad máxima de los incentivos concedidos asciende al 60% para las pequeñas, el 50% para las medianas empresas y el 40% para las grandes.

Se consideran gastos subvencionables:

- los costes de personal,
- de adquisición de equipamiento, instrumental y material necesario para la actuación
- de adquisición de material fungible, suministros y productos similares
- Los costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patente
- y el gasto del informe del auditor (máx. 2.000€ por año y beneficiario).

Podrán ser objeto de subcontratación aquellas actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada pero que no pueden ser realizadas por la entidad beneficiaria por sí misma, extremo que habrá de acreditarse en la memoria técnica del proyecto. El coste global de la actividad subcontratada por beneficiario no podrá ser superior al 50% del presupuesto financiable de dicho beneficiario.

5. ¿Es compatible con otras ayudas?

Las ayudas del programa FEDER-Innterconecta son incompatibles con cualquier otra ayuda pública o privada que tenga por objeto la financiación del mismo proyecto.

Si tu empresa está interesada en presentar una propuesta al programa FEDER-Innterconecta y necesitas asesoramiento, contáctanos.
